

Mesas de Paz serán obligatorias a nivel estatal

Comisiones avalan legalizar las Mesas de Paz, ampliar las prestaciones para integrantes de instituciones de seguridad

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. - Las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Seguridad Pública y Tránsito aprobaron por mayoría la iniciativa del Ejecutivo para regular y legalizar las Mesas de Paz como instancias de decisión inmediata y articulación operativa; fortalecer las facultades de inteligencia de la Secretaría de Seguridad; y actualizar la coordinación interinstitucional en la materia y la profesionalización de cuerpos policiales.

Oscar Fidel González Mendiola, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad explicó que la reforma prevé modificaciones a diversos cuerpos orgánicos buscando la armonización y homologación con el marco federal.

Se establece la operación de las Mesas de Paz de manera obligatoria a nivel estatal y municipal, lo cual forma parte de un modelo de coordinación que permite el establecimiento de los mandos únicos o coordinados; se incorpora al régimen de seguridad social prestaciones distintas a las establecidas para los integrantes de las instituciones de seguridad como guardería, estancias infantiles, becas, apoyos de compensación y descuentos para familiares directos y hasta en primer grado en la línea ascendente y descendiente e incluso de servicio médico auxiliar, recreación y esparcimiento.

"También se redefine el papel de la Universidad Mexiquense de Seguridad como una entidad de coordinación de las academias municipales y se refuerza el esquema de vigilancia y supervisión de la seguridad privada a cargo de la Secretaría de Seguridad", agregó.

Por cuanto hace a las Mesas de Paz, se recalca que serán presididas por la persona titular del Ejecutivo mexiquense, y conformada por 10 entes públicos relacionados, además del Poder Judicial como invitado permanente y los municipios cuando se les requiera; sesionarán de forma ordinaria todos los días

OPERACIÓN

- Operación obligatoria de las Mesas de Paz a nivel estatal y municipal.
- Integración de las Mesas de Paz a un modelo de coordinación que permite mandos únicos o coordinados.
- Las Mesas de Paz serán presididas por la persona titular del Ejecutivo mexiquense.

hábiles y, de forma extraordinaria, las veces que convoque su presidencia y una de sus principales facultades será coordinar las acciones de gobierno orientadas a la atención de las causas de las violencias y la construcción de la paz.

Por otra parte, señala que la Secretaría de Seguridad implementará estrategias con base en mecanismos de inteligencia para prevenir e identificar amenazas y generadores de violencia, realizar operativos para la prevención del delito, y aportar información para una efectiva integración de los indicios, datos y medios de prueba que fortalezcan sus investigaciones encaminadas a la persecución de los delitos y el combate de la impunidad.

En materia de fortalecimiento del servicio profesional de carrera y de los esquemas de profesionalización para las personas integrantes de las instituciones relacionadas, se definen con mayor claridad sus derechos y obligaciones.

Además, se avaló otra iniciativa que propone establecer que, además del Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad y las instituciones policiales estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, participen en la investigación de delitos.

Lo anterior permitirá consolidar un modelo de seguridad que integre la persecución del delito, la atención a sus causas, la recuperación del espacio público y el desarrollo de oportunidades de bienestar, educación y empleo digno para fortalecer la cohesión social. ●

- Conformación por 10 entes públicos relacionados con la seguridad.
- Poder Judicial participará como invitado permanente.